

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE, APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, mediante **REUNIÓN ORDINARIA No. SESENTA Y OCHO (68)**, celebrada en fecha catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 11:00, hora de la Mañana, en el Salón del Consejo Directivo, este Comité de Compras y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)** integrado por los señores: **Ing. Elvin Antonio Peña**, Gerente de Proyectos Especiales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en representación del **Ing. Rafael Salazar Rodríguez**, Administrador, de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana EGEHID y demás miembros: **Ing. Pablo Nova**, Director de Planificación (Interino); **Lic. Diovanis Antonio Manzanillo**, Director Financiero; **Licenciada Alexandra Cáceres Reyes**, Directora Jurídica; **Licenciado Oladys Guzmán**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, se reunió para conocer y decidir sobre los asuntos consistentes a las funciones que le confiere la Ley.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

PRIMERO: Decidir sobre el Procedimiento de Selección para la **Adquisición de Cuatro (04) Bombas para ser usadas en las Diferentes Centrales Hidroeléctricas: Una (1) Bomba de Servicios Sanitarios (Bomba de Aguas Negras), Una (1) Bomba Sumergible para Suministro de Agua Potable y Dos (2) Motobombas.**

SEGUNDO: Aprobación de las especificaciones técnicas para la **Adquisición de Cuatro (04) Bombas para ser usadas en las Diferentes Centrales Hidroeléctricas: Una (1) Bomba de Servicios Sanitarios (Bomba de Aguas Negras), Una (1) Bomba Sumergible para Suministro de Agua Potable y Dos (2) Motobombas.**

TERCERO: Designación de Peritos para la **Adquisición de Cuatro (04) Bombas para ser usadas en las Diferentes Centrales Hidroeléctricas: Una (1) Bomba de Servicios Sanitarios (Bomba de Aguas Negras), Una (1) Bomba Sumergible para Suministro de Agua Potable y Dos (2) Motobombas.**

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece:

Líder en Energía Limpia

"Art. 16. - Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:
(...)"

4) Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;"

CONSIDERANDO: Que la EGEHID cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año y que ha hecho la reserva de los mismos, para la **Adquisición de Cuatro (04) Bombas para ser usadas en las Diferentes Centrales Hidroeléctricas: Una (1) Bomba de Servicios Sanitarios (Bomba de Aguas Negras), Una (1) Bomba Sumergible para Suministro de Agua Potable y Dos (2) Motobombas.**

CONSIDERANDO: Que conforme al tipo de contratación descrito estamos frente a un procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y la Resolución PNP-01-2021, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección para los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2021, de fecha cinco (5) de enero de dos mil veintiuno (2021), emitida por el Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: Las comunicaciones, contentivas de los requerimientos y especificaciones técnicas para la **Adquisición de Cuatro (04) Bombas para ser usadas en las Diferentes Centrales Hidroeléctricas: Una (1) Bomba de Servicios Sanitarios (Bomba de Aguas Negras), Una (1) Bomba Sumergible para Suministro de Agua Potable y Dos (2) Motobombas.**

VISTO: Los Términos de Referencia elaborados por la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de EGEHID.

Líder en Energía Limpia



**Empresa de Generación
Hidroeléctrica Dominicana
Comité de Compras y Contrataciones**

VISTO: Que la EGEHID cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año y que ha hecho la reserva de los mismos, para la **Adquisición de Cuatro (04) Bombas para ser usadas en las Diferentes Centrales Hidroeléctricas: Una (1) Bomba de Servicios Sanitarios (Bomba de Aguas Negras), Una (1) Bomba Sumergible para Suministro de Agua Potable y Dos (2) Motobombas.**

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID), dentro de las facultades conferidas por el artículo 36 del Reglamento de Aplicación mediante Decreto No. 543-12, determinamos lo siguiente:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios de Bienes para la **Adquisición de Cuatro (04) Bombas para ser usadas en las Diferentes Centrales Hidroeléctricas: Una (1) Bomba de Servicios Sanitarios (Bomba de Aguas Negras), Una (1) Bomba Sumergible para Suministro de Agua Potable y Dos (2) Motobombas.**

Resolución Número Dos (2):

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, los términos de referencia y las especificaciones técnicas para la **Adquisición de Cuatro (04) Bombas para ser usadas en las Diferentes Centrales Hidroeléctricas: Una (1) Bomba de Servicios Sanitarios (Bomba de Aguas Negras), Una (1) Bomba Sumergible para Suministro de Agua Potable y Dos (2) Motobombas.**

Resolución Número Tres (3):

DESIGNAR, como al efecto, **DESIGNA**, a los señores: **Ing. Expedicto Pepín**, (Coordinador / Técnico y General); **Ing. Fermín Matos** (Miembro / Técnico); y al **Lic. Teudys F. Reynoso De Los Santos**, (Miembro / Jurídico), como los peritos responsables de la evaluación técnica, las credenciales y las propuestas económicas que se presenten para la **Adquisición de Cuatro (04) Bombas para ser usadas en las Diferentes Centrales Hidroeléctricas: Una (1) Bomba de Servicios Sanitarios (Bomba de Aguas Negras), Una (1) Bomba Sumergible para Suministro de Agua Potable y Dos (2) Motobombas.**

E.P.
F.M.
T.F.R.
jk

Líder en Energía Limpia



Resolución Número Cuatro (4):

APODERAR, como al efecto, **APODERA** a la Gerencia de Compras y Contrataciones de la EGEHID, a los fines de continuar con el referido procedimiento de Comparación de Precios para la **Adquisición de Cuatro (04) Bombas** para ser usadas en las Diferentes Centrales Hidroeléctricas: **Una (1) Bomba de Servicios Sanitarios (Bomba de Aguas Negras)**, **Una (1) Bomba Sumergible para Suministro de Agua Potable** y **Dos (2) Motobombas**.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EGEHID

Ing. Elvin Antonio Peña
Gerente de Proyectos Especiales
y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Ing. Pablo Nova
Director de Planificación (Interino)

Licda. Alexandra Cáceres
Directora Jurídica

Lic. Diovani Antonio Manzanillo
Director de Servicios Financieros

Lic. Oladys Guzmán
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

Líder en Energía Limpia